

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALDEA DEL REY

##### EDICTO DE CONSULTA PÚBLICA

Consulta pública sobre el proyecto de revisión y actualización general de la ordenanza reguladora del uso de los caminos vecinales.

Conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de revisión y actualización general de la Ordenanza reguladora del uso de los caminos vecinales, debe sustanciarse consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento de Aldea del Rey ([www.aldeadelrey.es](http://www.aldeadelrey.es)), en la que se recaba la opinión a los sujetos de las organizaciones más representativas potencialmente afectados ante la futura norma, sobre los siguientes extremos:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

La necesidad de contar con una regulación acorde con la nueva normativa procedimental y su actualización a la normativa y jurisprudencia vigente en la materia de uso y defensa de los caminos vecinales.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación:

Se hace preciso efectuar dicha revisión general en este momento al estar consolidada la normativa y jurisprudencia vigente.

c) Los objetivos de la norma:

El objetivo principal es dotar de seguridad jurídica las actuaciones en el viario público rústico de titularidad municipal.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

No se plantean, salvo aportaciones en la presente consulta pública.

Todo lo que se hace público para que, durante el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los sujetos y las organizaciones potencialmente afectados por la futura norma presente las alegaciones que a su derecho convenga.

En Aldea del Rey, 18 de septiembre de 2024.- La Alcaldía, Cándido Barba Ruedas.

**Anuncio número 3446**